

**SIGCMA****JUZGADO 009 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI****Listado de Estado No. 059**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Auto	Anotación	Fecha Providencia	Folios	Cuad.
001-2011-00408	Ejecutivo Singular	BANCO FALABELLA SA	ORLANDO TRUJILLO POLANIA	Auto de Trámite	9716 - AUTO 1876 - Registrado. ÚNICO: POR SECRETARIA informar al Centro de Conciliación ASOPRO PAZ que el proceso adelantado por el BANCO FALABELLA contra ORLANDO TRUJILLO POLANIA, con radicado 001-2011-00408-00 se encuentra archivado.	Aug 9 2021	244	
001-2013-00684	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA - ASERCOOPI	VICTOR HUGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Auto Ordena Pago Deposito Judicial	9716 - AUTO 1035 - Registrado	Aug 9 2021	121	
001-2017-00603	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A,	ALEJANDRA JAQUELINE HIDALGO GOMEZ	Auto Termina Proceso por Pago Total de la Obligación	9716 - AUTO 1052 - Registrado	Aug 9 2021	131	
001-2020-00312	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	CARLOS ANDRES LOPEZ	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 1921 - Registrado. 1. AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MINIMA CUANTÍA. 2. Por secretaria córrase traslado a la liquidación del crédito, la cual se encuentra visible en el archivo digital del expediente bajo el nombre 16LiquidacioCredito.	Aug 9 2021	144	
004-2016-00803	Ejecutivo Singular	FELIX ALVARO GONZALEZ MONTENEGRO	MIGUEL ANGEL BOLAÑOS BONILLA	Auto Ordena Pago Deposito Judicial	9716 - AUTO 1038 - Registrado	Aug 9 2021	159	
004-2017-00831	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	GUSTAVO ENRIQUE PINEDA PINEDA	Auto Termina Proceso por Pago de Cuotas en Mora	9716 - AUTO 1053 - Registrado. DECLÁRESE TERMINADO el proceso Ejecutivo instaurado por BANCOLOMBIA S.A. contra GUSTAVO ENRIQUE PINEDA PINEDA por pago de las cuotas en mora hasta mayo de 2021. En consecuencia, cese todo procedimiento dentro del mismo.	Aug 9 2021	222	
004-2019-00915	Ejecutivo Singular	GUILLERMO VALENCIA VICTORIA	JULIO CESAR URIBE DIAZ	Auto Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1047 - Registrado. PRIMERO.- APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandada, por valor de \$25.050.000, se aprueba la presente por no haber sido objetada en el presente proceso, HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2021. SEGUNDO.- AGREGAR a los autos para que obre y conste en el proceso. Poner en conocimiento de la parte interesada la devolución sin registrar el oficio 515 del 5 de marzo de 2021, por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO DE CALI, esto bajo el fundamento que dicho establecimiento de comercio no es de propiedad del demandado dentro de la presente Litis	Aug 9 2021	75	
004-2020-00713	Ejecutivo Singular	FINESA S.A	MARIA EUGENIA ANACONA DE PEREZ	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 1921 - Registrado. 1. AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MINIMA CUANTÍA. 2. Por secretaria córrase traslado a la liquidación del crédito, la cual se encuentra visible en el archivo digital del expediente bajo el nombre 08AportaLiquidacionCredito.	Aug 9 2021	63	
006-2007-00003	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS BERLIN	GLADIS MORALES DE MARTINEZ	Auto Ordena Pago Deposito Judicial	9716 - AUTO 1058 - Registrado	Aug 9 2021	121	
006-2014-00858	Ejecutivo Singular	MARGARITA MARIA CARDONA LOPEZ	MARTHA NUBIA ARIAS JIMENEZ	Auto Ordena Conversión de	9716 - AUTO 1915 - Registrado	Aug 9 2021	26	

				Deposito Judicial				
007-2016-00388	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA INTEGRAL FUNERAL FUNCOOP	JULIETA POLANCO GAVIRIA	Auto Reforma y Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 970 - Registrado. PRIMERO.- NEGAR la objeción a la liquidación de crédito, formulada por la parte demandante. SEGUNDO.- MODIFICAR la liquidación de crédito. TERCERO.- APROBAR la liquidación del crédito efectuada por el Despacho en la suma total de \$ 1.441.981 a favor de la parte demandante. CUARTO.- EJECUTORIADO el presente proveído, dese cuenta al Despacho para resolver lo concerniente a la terminación del proceso entrega de títulos judiciales a favor de la parte demandante. QUINTO.- TÉNGASE por autorizada a la señora Juliana Gaviria Polanco	Aug 9 2021	183	
008-2002-00481	Ejecutivo con Título Hipotecario	CONAVI	MARTHA MIRIAM ALARCON CORTES	Auto de Trámite	9716 - AUTO 1944 - Registrado. PRIMERO.- POR SECRETARIA expídase certificación donde conste el estado actual del proceso, solicitado por la demandada dentro del proceso, señores HUGO HENRY TORRES TORO y MARTHA MIRIAM ALARCÓN T.	Aug 9 2021	368	
008-2019-00755	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES, INTERMEDIACION JUDICIAL Y BIENESTAR SOCIAL	JENNIFER PINZON CASTRO	Auto Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1039 - Registrado. APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandada, por valor de \$46.367.902.54, se aprueba la presente por no haber sido objetada en el presente proceso, HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2020	Aug 9 2021		
010-2012-00172	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL LA PORTADA DE COMFANDI CONJUNTO B	BIBIANA HERRERA DOMINGUEZ	Auto Niega Suspensión Proceso	9716 - AUTO 1938 - Registrado. ÚNICO - NIÉGUESE la suspensión del proceso por cuanto conforme a lo establecido en el Artículo 161 del C. G. Del P., "El juez, a solicitud de parte, formulada antes de la sentencia, decretará la suspensión del proceso..." (Énfasis de instancia), y en el presente caso no es procedente dar aplicación a tal figura jurídica toda vez que dentro de esta actuación se cuenta con sentencia o auto que ordene seguir adelante con la ejecución.	Aug 9 2021	163	
010-2012-00429	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD	GILBERTO VELASQUEZ URRESTA	Auto Reforma y Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1051 - Registrado	Aug 9 2021	223	
010-2017-00868	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DE OCCIDENTE S	OSCAR JAVIER RODRIGUEZ MONTENEGRO	Auto decide sobre cesión o subrogación	9716 - AUTO 1912 - Registrado. PRIMERO.- ACÉPTESE la transferencia del crédito contenido en el título valor que obra como base de la presente acción y de todas las prerrogativas que de éste se deriven, conforme lo pactado entre las partes. SEGUNDO.- RECONÓZCASE en consecuencia del anterior numeral, como adquirente del crédito con base al título en mención y nuevo demandante a RF ENCORE. TERCERO.- RATIFIQUESE el poder conferido a la doctora MARÍA ELENA RAMÓN ECHAVARRIA.	Aug 9 2021	146	
010-2019-00544	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE	EDGAR ALEXANDER GARCIA BARBOSA	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior	9716 - AUTO 1922 - Registrado. ÚNICO.- ESTESE el memorialista a lo resuelto en providencia No. 941 del 12 de abril de 2021.	Aug 9 2021	80	
011-2007-00886	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ENLACE COOENLACE	VICTOR VICENTE VALENCIA P	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior	9716 - AUTO 1911 - Registrado. ÚNICO.- ESTESE a lo dispuesto mediante auto No. 4627 del 11 de octubre de 2017, mediante el cual se decretaron los remanentes solicitados.	Aug 9 2021	179	
011-2013-00073	Ejecutivo Singular	DIEGO LEONEL MIRANDA BEITIA	DEISY ANGEL B.	Auto Reforma y Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1019 - Registrado. TERCERO.- Póngase en conocimiento de parte, el cuadro de liquidación del crédito, la cual se encuentra en el archivo siguiente del expediente, la cual	Aug 9 2021	257	

					forma parte integra de la presente providencia.			
011-2014-00599	Ejecutivo con Título Hipotecario	NANCY BETANCOURTH BASTIDAS	LUZ MARINA VELASQUEZ VALENCIA	Auto de Trámite	9716 - AUTO 1857 - Registrado. ÚNICO.- INSTENSE a la apoderada de la parte demandante realizar la notificación por aviso como lo indica el artículo 292 del C. G. del P. a los herederos y/o cónyuge o compañera permanente del señor LUIS ALFONSO DIAZ RAMÍREZ, en la dirección aportada	Aug 9 2021	194	
011-2021-00017	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MIGUEL EDUARDO CADENA LOPEZ	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 1924 - Registrado	Aug 9 2021	78	
012-2015-01160	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	MILTON MARULANDA MUÑOZ	Agreguese a autos	9716 - AUTO 1935 - Registrado. ÚNICO. - AGRÉGUENSE a los autos para que obre y conste en el proceso. Poner en conocimiento de la parte interesada lo manifestado de parte de la EPS SURA, respecto del empleador para el cual labora el demandado, el cual corresponde a la empresa CONSTRUMARS SAS. con Nit. 901071850, Dirección Calle 3 #17-16, Teléfono 3852851, correo electrónico: oymconsultorias@gmail.com.	Aug 9 2021	116	
013-2009-01406	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	MANUEL EUGENIO CORREA LIZCANO	Agreguese a autos	9716 - AUTO 1939 - Registrado. ÚNICO.- AGREGAR a los autos para que obre y conste en el proceso la dirección para notificaciones aportada por la abogada PATRICIA CARDOZO ARAGÓN, la cual corresponde a: calle 12 #87 -39 Cali.	Aug 9 2021	101	
013-2010-00939	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO JOYSMACOOL	CORNELIO VICENTE BARAHONA GAMBOA	Agreguese a autos	9716 - AUTO 1940 - Registrado. Único.- AGREGAR a los autos para que obre y conste en el proceso. Poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emanada de parte del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUENVENTURA, quienes indican que los remanentes solicitados en los procesos 2013-00120, 2010-00083 y 2013-00071, NO SURTIERON efectos, indicando la causal por la que el resultado fue negativo.	Aug 9 2021	110	
013-2015-00340	Ejecutivo Singular	JESUS JULIAN LOMBO GAVIRIA	JOHAN MAURICIO CASTILLO URBANO	Auto Niega Pago Deposito Judicial	9716 - AUTO 1926 - Registrado. ÚNICO.- NEGAR la solicitud de pago de títulos deprecada por el apoderado judicial de la parte actora, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito y no hay títulos pendientes de pago	Aug 9 2021	58	
013-2016-00295	Ejecutivo Singular	COOPFAMINCO	WILLIAM HORACIO PEREZ	Auto Decreta Medida Cautelar	9716 - AUTO 1973 - Registrado ÚNICO.- AMPLIESE el límite de la medida de embargo de la pensión devengada por el demandado WILLIAM HORACIO PÉREZ quien se identifica con C.C.# 6.061.701. Por secretaria procédase comunicándose lo aquí dispuesto al PAGADOR DE COLPENSIONES, respecto a la ampliación de la medida comunicada mediante el oficio No. 1432 del 21 de Junio de 2016 la cual quedará en suma de: \$10.500.000. OFICIESE	Aug 9 2021	169	
013-2016-00340	Ejecutivo Singular	LUZ MARINA CORTES BELTRAN	EULALIO VALENCIA	Auto Termina Proceso por Pago Total de la Obligación	9716 - AUTO 1040 - Registrado	Aug 9 2021	167	
013-2017-00241	Ejecutivo Singular	HB HUMAM BIOSCIENCE S.A.S.	SALUD ACTUAL IPS LTDA	Auto Ordena Pago Deposito Judicial	9716 - AUTO 1054 - Registrado	Aug 9 2021	120	
014-2019-00806	Ejecutivo Singular	TAPETES Y PISOS DEL PACIFICO S.A.S.	VILLAREAL CONSTRUCTORA S.A.S	Auto Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1046 - Registrado. ÚNICO.- APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte	Aug 9 2021	76	

					demandada, por valor de \$1.640.533,02, se aprueba la presente por no haber sido objetada en el presente proceso, HASTA EL 9 DE JUNIO DE 2021. SEGUNDO.- Una vez en firme la presente providencia, vuelve el proceso a despacho para resolver acerca de la entrega de títulos judiciales y la terminación del proceso si a ello hubiere lugar.			
016-2012-00180	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDI COOPCENTER	MARLENE ROJAS OROZCO	Auto de Trámite	9716 - AUTO 1925 - Registrado. ÚNICO.- DESE CUMPLIMIENTO POR EL ÁREA DE DEPÓSITOS JUDICIALES a lo ordenado en el numeral 3º del proveído No. 126 del 22 de febrero de 2021, respecto al pago de un título judicial a favor de la parte demandada	Aug 9 2021	116	
017-2013-00590	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL CALI 2000	PATRICIA BUSTOS DUARTE	Auto Requiere	9716 - AUTO 1937 - Registrado. ÚNICO.- REQUIÉRASE al apoderado judicial de la parte demandante se sirva aclarar los memoriales que anteceden, teniendo en cuenta que mientras en el memorial allegado por correo electrónico el 8 de julio de 2021 se solicita la terminación del proceso, en el segundo memorial allegado el 9 de julio de 2021, se solicita hacer caso omiso al requerimiento de terminación.	Aug 9 2021	229	
017-2019-00418	Ejecutivo Singular	WALTER JIN VANEGAS BERMUDEZ	MARTHA LUCIA REINA SANCHEZ	Auto Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1031 - Registrado. ÚNICO.- APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandada, por valor de \$46.367.902.54, se aprueba la presente por no haber sido objetada en el presente proceso, HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2020.	Aug 9 2021	133	
019-2010-00929	Ejecutivo Singular	FERNEY RIOS HOYOS	HEIBER SIERRA MUÑOZ	Auto Requiere	9716 - AUTO 1947 - Registrado. Primero.- AGREGUESE al proceso la constancia emitida por el Área de Depósitos Judiciales. Segundo.- REQUIÉRASE NUEVAMENTE a las partes para que se sirvan allegar liquidación actualizada de crédito	Aug 9 2021	178	
019-2018-00581	Ejecutivo con Título Hipotecario	PAOLA HERNANDEZ GOMEZ	WILSON MONTENEGRO OROZCO	Agreguese a autos	9716 - AUTO 1942 - Registrado. ÚNICO.- AGREGAR a los autos para que obre y conste en el proceso. Poner en conocimiento de parte interesada, lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante, quien allega al proceso la fecha fijada para la diligencia de secuestro del bien trabado dentro de la Litis	Aug 9 2021	76	
020-2018-00165	Ejecutivo Singular	CONJUNTO MULTIFAMILIAR PARQUES DEL CANEY PH	IVAN RAUL ESTUPIÑAN ROMERO	Auto Termina Proceso por Pago de Cuotas en Mora	9716 - AUTO 1050 - Registrado. DECLARAR TERMINADO el proceso Ejecutivo instaurado por CONJUNTO MULTIFAMILIAR PARQUES DEL CANEY PH contra IVAN RAUL ESTUPIÑAN ROMERO por pago de las cuotas en mora hasta mayo de 2021. En consecuencia, cese todo procedimiento dentro del mismo.	Aug 9 2021	69	
021-2017-00197	Ejecutivo Singular	ALMACENES SI S.A.	ANDRES ARMANDO GONZALEZ	Auto de Trámite	9716 - AUTO 1928 - Registrado. ÚNICO.- SIN LUGAR a dar trámite al memorial allegado por la Dra. ANGÉLICA MARÍA ORTEGA VÉLEZ , toda vez que no acredita la calidad en la que actúa	Aug 9 2021	99	
021-2017-00334	Ejecutivo Singular	ELIECER SALOMON DELGADO C.	MARIA ELBA MEJIA GALLEG0	Auto Ordena Conversión de Deposito Judicial	9716 - AUTO 1041 - Registrado. Primero.- AGREGAR para que obre y conste lo comunicado por el Pagador de EMCALI, en donde informa que se procedió a decretar el levantamiento de las medidas decretadas con ocasión a las demandadas LILIANA ARIAS DELGADO Y MARÍA ELBA MEJÍA GALLEG0, no obstante en lo	Aug 9 2021	229	

					relacionado con la señora ARIAS DELGADO, no se puede cumplir con la orden de remanentes teniendo en cuenta que existen embargos pendientes por otros Juzgados. REMÍTASE al correo electrónico de la demandada MARIA ELBA MEJÍA GALLEGOS los oficios de levantamiento de medidas que surgieron con ocasión al auto No. 2768 del 9 de diciembre de 2020, a través del cual se decretó la terminación del proceso y se dejaron los remanentes a ordenes del Juzgado 2° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias dentro del radicado Rad. No. 30-2017-575.			
022-2017-00790	Ejecutivo Singular	BANCO W S. A.	MARIA DEL CARMEN SALCEDO ANAMA	Auto decide sobre cesión o subrogación	9716 - AUTO 1919 - Registrado	Aug 9 2021	121	
023-2016-00443	Ejecutivo Singular	URBANIZACION EL DANUBIO	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ MONTOYA	Auto No Surte Remanentes	9716 - AUTO 1910 - Registrado.	Aug 9 2021	110	
023-2019-00802	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ANDRES FELIPE NAVARRO GARCIA	Auto Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1045 - Registrado. ÚNICO.- APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandada, por valor de \$34.390.615.1, se aprueba la presente por no haber sido objetada en el presente proceso, HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2021.	Aug 9 2021	143	
024-2015-00401	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.	ANDRES FELIPE MATTÁ	Auto Decreta Medida Cautelar	9716 - AUTO 1933 - Registrado	Aug 9 2021	110	
026-2018-00834	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA COLOMBIA S.A.	JULIAN ANDRES GALVEZ JARAMILLO	Auto Termina Proceso por Pago Total de la Obligación	9716 - AUTO 1033 - Registrado	Aug 9 2021	176	
027-2017-00256	Ejecutivo Mixto	BANCO PICHINCHA S.A	ANYELA MILENA RAMOS GUTIERREZ	Auto Termina Proceso por Pago Total de la Obligación	9716 - AUTO 1040 - Registrado	Aug 9 2021	187	
028-2014-00209	Ejecutivo Singular	EDIFICIO SANTA LIBRADA P.H.	MARTHA INES DEL SOCORRO PALOMINO LOZANO	Auto Reforma y Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1019 - Registrado. PRIMERO. - MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte DEMANDANTE, obrante en el archivo digital del expediente con nombre 18MemorialLiquidCredito20213005. Por consiguiente, la liquidación del crédito queda de la siguiente manera, de conformidad con la liquidación adjunta al presente auto, la cual hace parte integral del mismo. SEGUNDO. - APROBAR LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO POR UN TOTAL DE \$11.801.263,43 HASTA LA CUOTA DEL MES DE MAYO DE 2021. TERCERO.- Póngase en conocimiento de parte, el cuadro de liquidación del crédito, la cual se encuentra en el archivo siguiente del expediente, la cual forma parte integral de la presente providencia.	Aug 9 2021	257	
028-2016-00422	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA MI HOGAR	WILLIAM ECHEVERRY LONDOÑO	Auto Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1043 - Registrado. ÚNICO.- APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por valor de \$6.194.732, se aprueba la presente por no haber sido objetada en el presente proceso, POR LOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO Y CLAUSULA PENAL CONTENIDOS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO.	Aug 9 2021	187	
028-2017-00834	Ejecutivo Singular	BANCO WWB S.A.	CLAUDIA MILENA ERAZO GOMEZ	Auto decide sobre cesión o subrogación	9716 - AUTO 1917 - Registrado	Aug 9 2021	39	
029-2011-00798	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	MARTHA BELLY GONZALEZ HERNANDEZ	Auto Resuelve Solicitud	9716 - AUTO 0603 - Registrado. PRIMERO.- NEGAR la solicitud por lo	Aug 9 2021	234	

					expuesto en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO.- INFORMAR AL USUARIO que, en el siguiente correo electrónico podrá agendar la cita correspondiente para la entrega de oficios, así como para efectuar la revisión física del expediente, esto a fin de que tenga claridad respecto de las actuaciones procesales adelantadas dentro del mismo. apofecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co			
029-2013-00593	Ejecutivo Mixto	BANCO PICHINCHA S.A.	IDI SAS	Auto Decreta Medida Cautelar	9716 - AUTO 1932 - Registrado	Aug 9 2021	174	
029-2016-00883	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	GHIMELL RICARDO ZUÑIGA GUIAO	Auto resuelve aclaración providencia	9716 - AUTO 1947 - Registrado. Primero.- ACLÁRESE el numeral 3º del auto No. 935 del 14 de julio de 2021 (que en realidad en su orden dentro de la providencia viene siendo el numeral 4º), en el sentido de indicar que el valor que se debe pagar a favor de la apoderada judicial de la parte actora es de \$1.359.887 pesos.	Aug 9 2021	128	
030-2016-00329	Ejecutivo Singular	JHON JAIRO CASTRO	LUIS ALBERTO ZAPATA	Auto Termina Proceso por Desistimiento Tácito	9716 - AUTO 1049 - Registrado	Aug 9 2021	93	
030-2019-00212	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JESUS ANTONIO MENESES PATIÑO	Auto Suspende Proceso	9716 - AUTO 1936 - Registrado. Primero.- SUSPENDER el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR instaurado por BANCOLOMBIA S.A. en contra de JESÚS ANTONIO MENESES PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 16.800.478. En el evento en que el Juzgado haya emitido pronunciamiento alguno a partir de la fecha en que fue aceptada esta solicitud en el Centro de Conciliación en comento, el Juzgado procede a DEJARLOS SIN EFECTO JURÍDICO a partir del 30 de abril de 2021 en adelante.	Aug 9 2021	110	
030-2019-00795	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	PATRICIA RAMIREZ BEDOYA	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 1927 - Registrado. 1. AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MENOR CUANTÍA. 2. Por secretaria córrase traslado a la liquidación del crédito, la cual se encuentra visible en el archivo digital del expediente bajo el nombre 12MemorialAportaLiquidacionCredito	Aug 9 2021	140	
030-2020-00543	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA ALIADOS COMERCIALES S.A.S.	MARIA ISABEL LONDOÑO PERDOMO	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 1930 - Registrado. 1. AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MENOR CUANTÍA. 2. Por secretaria córrase traslado a la liquidación del crédito, la cual se encuentra visible en el archivo digital del expediente bajo el nombre 12MemorialAportaLiquidacionCredito.	Aug 9 2021	69	
031-2015-00830	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA PAULA	BLANCA PATRICIA PHYSCO CANENCIO	Auto Requiere	9716 - AUTO 1913 - Registrado. PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES lo comunicado mediante el oficio No. 523 del 27 de noviembre de 2020, por el Juzgado 9º de Familia de Oralidad del Circuito de Cali, para los fines pertinentes. AGRÉGUESE a los autos para que obre y conste en el proceso, el informe rendido por el Secuestre en este asunto obrante a folios 160 a 164, y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora para que se pronuncie dentro de los TRES (3) DÍAS SIGUIENTES a la notificación de este proveído. REQUERIR a la parte actora para que se sirva allegar certificado de libertad y tradición actualizado del bien inmueble con M.I. No. 370-475512 de la Oficina	Aug 9 2021	167	

					de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, a fin de proceder de conformidad			
032-2018-00041	Ejecutivo Singular	ROYMAN CAICEDO GONZALEZ	JOSE FERNANDO OSORIO	Auto Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1041 - Registrado. PRIMERO.- APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandada, por valor de \$13.512.366, se aprueba la presente por no haber sido objetada en el presente proceso, HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2021	Aug 9 2021	110	
032-2018-00717	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS COOPTECPOL	PORFILIO MONTAÑO RIVERA	Auto Termina Proceso por Pago Total de la Obligación	9716 - AUTO 1048 - Registrado	Aug 9 2021	124	
033-2017-00382	Ejecutivo Singular	GABRIEL RIOS	JOS ENRIQUE SALZAR HOYOS	Auto declara desierto recurso	9716 - AUTO 1059 - Registrado	Aug 9 2021	128	
033-2018-00340	Ejecutivo Singular	RENTING TOTAL SAS	ENERLITE DE COLOMBIA SAS	Auto Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1029 - Registrado. ÚNICO.- APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por valor de \$21.670.517, se aprueba la presente por no haber sido objetada en el presente proceso, HASTA EL 26 DE MAYO DE 2021	Aug 9 2021	134	
033-2019-00343	Ejecutivo Singular	EDIFICIO SANTORINI PH	JULIO FERNANDO FERNANDEZ LEMUS	Auto Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1056 - Registrado. ÚNICO.- APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandada, por valor de \$20.486.075, se aprueba la presente por no haber sido objetada en el presente proceso, HASTA EL 9 DE ABRIL DE 2021.	Aug 9 2021	112	
034-2012-00564	Ejecutivo Singular	COOPROPIETARIOS DEL EDEFICIO BANCO DE BOGOTA P.H. (APD. EDITH MORALES COLLAZOS)	ANGELA MARIA BENAVIDES LEDESMA	Auto Termina Proceso por Pago Total de la Obligación	9716 - AUTO 1050 - Registrado	Aug 9 2021	174	
034-2013-00504	Ejecutivo Singular	LUIS BERNARDO CABAL CANO	OMAR ENRIQUE ESQUIVEL MONTOYA	Auto declara desierto recurso	9716 - AUTO 0973 - Registrado	Aug 9 2021	389	
034-2017-00831	Ejecutivo Singular	BANCO W S.A.	LUIS GERARDO QUINTERO ZULUAGA	Auto decide sobre cesión o subrogación	9716 - AUTO 1918 - Registrado	Aug 9 2021	128	
035-2013-00516	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALIRIA RESTREPO DE RAMIREZ	ASUNCIÓN ORDRIGUEZ MINOTA	Auto Ordena Fraccionamiento de Depósito Judicial	9716 - AUTO 1057 - Registrado Segundo.- ORDENAR la entrega a la parte demandante ALIRIA RESTREPO DE RAMÍREZ identificada con c.c. No. 41.429.053, los siguientes depósitos judiciales por la suma de (\$58.970.000) por razón del presente proceso, previa verificación de que sobre el mismo no se haya efectuado orden de pago ordenada en providencia anterior y que corresponda al presente asunto. Tercero.- PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE para los fines pertinentes, los recibos de pago aportados por el adjudicatario con ocasión al bien rematado en este asunto, los cuales obran a folios 321 a 331 del proceso electrónico	Aug 9 2021	332	
035-2018-00089	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO JOYSMACOOL	ESTELA CASTRILLON ALBARAN	Auto Reforma y Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1060 - Registrado	Aug 9 2021	72	

Número de Registros: 64

De conformidad con lo previsto en el Art. 295 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art. 9 del Decreto 806 de 2020 y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha **martes, 10 de agosto de 2021** y a la hora de las 7:00 a.m., se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO por el término legal de un día. Se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Firmado Por:

Carlos Eduardo Silva Cano
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Civil
Juzgado Municipal De Ejecución
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53fa1a1aa25d773d89078f71b916cd4cd45385a7de68e7cb97b492cbfcad21ab**

Documento generado en 09/08/2021 02:49:25 p. m.